



Ante el MEIC e INCOPESCA

Defensoría demanda certificar NO USO DE PESCA DE ARRASTRE en productos importados a Costa Rica

- *Paralelamente a esta solicitud, la Defensoría lanzó una iniciativa mundial contra el cambio climático, basada en la prohibición mundial a la pesca de arrastre de fondo*

Martes 14 de diciembre de 2021. La Defensoría de los Habitantes solicitó al Presidente de la República, Don Carlos Alvarado Quesada, asumir una posición de “consecuencia” internacional, con respecto a la legislación costarricense que prohíbe la Pesca de Arrastre de Fondo.

Para Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes: “En Costa Rica no podemos cruzarnos de brazos mientras los países de nuestro entorno destruyen sus fondos marinos, mediante la pesca de arrastre, para exportar productos hacia nuestro país. Lo cual equivale a no exigir a otros lo que exigimos a nuestra flota pesquera en pro de la conservación de los mares”.

Es por ello que la Defensoría exigió al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y al Instituto de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), diseñar e implementar nuevos reglamentos, que al tenor de la Ley que Prohíbe la Pesca de Arrastre, impidan la comercialización en Costa Rica de productos marinos obtenidos a través de esa técnica.

Ya que resulta contradictorio y de doble moral, resguardar los fondos marinos en nuestros mares y facilitar el uso de la pesca de arrastre en la importación de productos marinos provenientes de los países vecinos que ante la alta demanda del mercado costarricense han intensificado el uso de la pesca de arrastre en nuestros mares adyacentes, como si el océano y su protección no fuera un asunto que nos debe preocupar más allá de nuestras fronteras marítimas.

El ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano Yamuni, respondió a la Defensoría que: *“las entidades competentes, a saber, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), podrían analizar la posibilidad de establecer un reglamento técnico y un mecanismo de evaluación de la*

conformidad (certificación) que persigan los objetivos (...)” de protección ambiental que justificaron la supresión de la pesca de arrastre de fondo en Costa Rica..

En razón de lo anterior, la Defensoría demanda a los jerarcas de estas entidades efectuar las coordinaciones necesarias para emitir la regulación que impida y elimine la llegada a nuestros mercados de productos marinos obtenidos a través de esta práctica ilegal.

En línea con esta solicitud al Gobierno de la República, la Defensoría de los Habitantes lanzó una iniciativa mundial contra el cambio climático, basada en la prohibición Global de la pesca de arrastre de fondo para la protección internacional de los océanos, la cual ha sido comunicada a las 114 oficinas de cada Institución Nacional de Derechos Humanos a efectos de construir la plataforma internacional para esta iniciativa internacional generada desde Costa Rica.

Catalina Crespo indicó que: “La Defensoría, con apoyo de la Universidad de Princeton, elaboró ésta iniciativa a partir del descubrimiento reciente por parte de un grupo de científicos que reveló que la absorción, que por miles de años, han hecho los fondos marinos de importantes cantidades de CO₂, se libera de un momento a otro a través de la pesca de arrastre de fondo; lo cual provoca emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen a acelerar el Cambio Climático a nivel mundial”.

“Este hallazgo ratifica la importancia de prohibir la pesca de arrastre; no ya sólo por la afectación a los ecosistemas y la destrucción de la biodiversidad presente en los fondos marinos; sino también, por la importante liberación de CO₂ a la atmósfera, lo cual antes era desconocido, acelerando así el Cambio Climático”.

“Ahora tenemos más razones científicas para que la pesca de arrastre no sólo sea prohibida en Costa Rica (lo cual ya ocurrió), sino también a nivel mundial y sobre este objetivo es que versa nuestra iniciativa denominada COCOS, la cual fue concebida, desde Costa Rica, para que esta práctica sea prohibida a nivel mundial en pro de la salvaguarda ambiental de nuestro planeta”, manifestó la Defensora de los Habitantes.